



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, **02 MAR 2020**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARMANDO JESUS PAVAJEAU URBINA
DEMANDADO: INCINERAR S.A. E.P.S.
RADICADO: 20001 31 03 003 2013 00481 00.-

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en revocar la sentencia de fecha diecinueve (19) de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001 31 03 003 2013 00481 00

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	03 MAR 2020
No. 023	se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.S.J.)	
INGRID MARNEZA ANAYA ARIAS	
Secretaria	

